Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 3 1 AGO. 2012

VISTO el Decreto Provincial Nº 611/12; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se ratificó el acuerdo de reescalafonamiento de cargos docentes mediante la modificación de puntajes, a partir del primero (1°) de octubre de 2.011.

Que se omitieron reescalafonar los cargos correspondientes a Jefe de Sección Enseñanza Práctica Agrícola Tiempo Completo – categoría 831 -, Instructor Agrícola Tiempo Completo - categoría 832 -, Maestro Enseñanza Práctica Agrícola - categoría 855 -.

Que es decisión del Estado Provincial ampliar los alcances del Decreto Provincial Nº 611/12 a fin de incorporar en idénticas condiciones de reescalafonamiento los cargos ut supra aludidos.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo establecido en los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

## EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los alcances del Decreto Provincial N° 611/12, incorporando los cargos que se detallan en el Anexo I del presente, modificando los puntajes de los mismos, ello por los motivos expuestos en el exordio y a partir del día primero (1°) de octubre de 2.011.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Haberes y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

1995/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

Huerto E. Las Casas rector General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-6

ROBERTO LUIS CAPCIA VELL

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO PROVINCIAL Nº

1995/12

		DYD ICE A TC
CÓDIGO	CARGO	PUNTAJE
	Jefe Sección Ens.Práct.Agrícola-T.C.	1648
831	Jere Seccion Ens. raci./ grissia	1440
832	Instructor Agrícola - T.C.	1157
855	Maestro de Enseñanza Práctica Agrícola	1101

G. T. F.

ic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

ROBERTO THIS CROCIATELL I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las dasas Director General de Despacho Cominity Reubtro - 91- y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"